



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA



PRONUNCIAMIENTO N° 02

El Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Tacna, de conformidad a su Estatuto tiene la función de asesorar al Estado y a la Sociedad Civil en asuntos de interés nacional y regional; en relación al Proyecto “VILAVILANI II FASE I EN LA ZONA ANDINA”, manifiesta lo siguiente:

1. La situación hídrica de la región Tacna, conforme el Balance Hídrico que se consigna en la Resolución Directoral N°004-2015-ANA- DCPRH, configura un déficit hídrico de $-8.631 \text{ m}^3/\text{seg}$, de los cuales $-4.853 \text{ m}^3/\text{seg}$ corresponden a la cuenca del Caplina donde se ubica la Ciudad y Valle de Tacna, situación que se manifiesta en un racionamiento permanente de agua a la población y en la retracción de su agricultura, no existiendo la posibilidad de revertir dicho déficit con los recursos hídricos de su propia cuenca; por lo que requiere del trasvase de las aguas de la cuenca del Maure que le corresponden al Perú.
2. Dicha necesidad de trasvase técnicamente se sustenta, en la necesidad de revertir paulatinamente el déficit hídrico de $-4.853 \text{ m}^3/\text{seg}$ antes referido; en la infraestructura hídrica de derivación ya existentes en las cuencas tributarias del Uchusuma y del Maure; así como en los derechos que le asisten a Tacna, en virtud del artículo segundo del Tratado de Lima de 1929, por el que Tacna queda con todos los derechos de trasvase a través de los canales del Uchusuma y del Maure.
3. En dicho contexto el proyecto Vilavilani II Fase I, constituye uno de los proyectos de necesidad vital para Tacna, por el que se derivarán aguas de la cuenca alta del Maure que se producen en épocas de avenidas, restituyendo en parte las aguas que en forma natural e histórica la corresponde a la ciudad y valle de Tacna.
Dicho proyecto constituye una alternativa válida, a partir de la captación de aguas de lluvia para regular su uso y trasvase al Valle de Tacna, sin afectar el medio ambiente ni alterar el volumen de captación actual de las nacientes del Río Maure; aperturando a su vez la posibilidad de generar energía eléctrica con la adición de otros proyectos de derivación hídrica de la zona andina.
4. No obstante la importancia vital de dicho proyecto; por una inadecuada Gestión hídrica del gobierno Regional, se ha generado innecesariamente controversias y conflictos sociales, que ponen en riesgo la ejecución del proyecto y con ello la postergación del desarrollo de Tacna; por lo que, a efectos de su viabilización, el Gobierno Regional debe demostrar en forma oficial que con el proyecto a ejecutarse no se afectará a las zonas inherentes a la ubicación y trayecto del proyecto, así como en lo inmediato y paralelamente a su ejecución, se atienda en forma concreta y con obras, las necesidades de carácter hídrico y de afectación económica de los poblados, que con obras anteriormente ejecutadas fueron afectados en su actividad económica.

Tacna, 21 de enero 2020

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA

